



PRODUCCIÓN DE CENTROS

Dirección Administrativa y Financiera

CONTACTOS PRODUCCIÓN DE CENTROS



- Camilo Uribe Chaves: curibec@SENA.edu.co
 - TEMA: Todo Producción de Centros – Trámite Usuario SIIIF
- Ricardo Vanegas Ricci: rivanegas@SENA.edu.co
 - TEMA: Ingeniero del sistema
- Cristian Felipe Moreno Sánchez: cfmoreno@SENA.edu.co
 - TEMA: Acompañamiento SIIIF
- Edwin Alejandro Caicedo: edcaicedo@SENA.edu.co
 - TEMA: Todo Producción de Centros – Asignación de Recursos

Producción de Centros

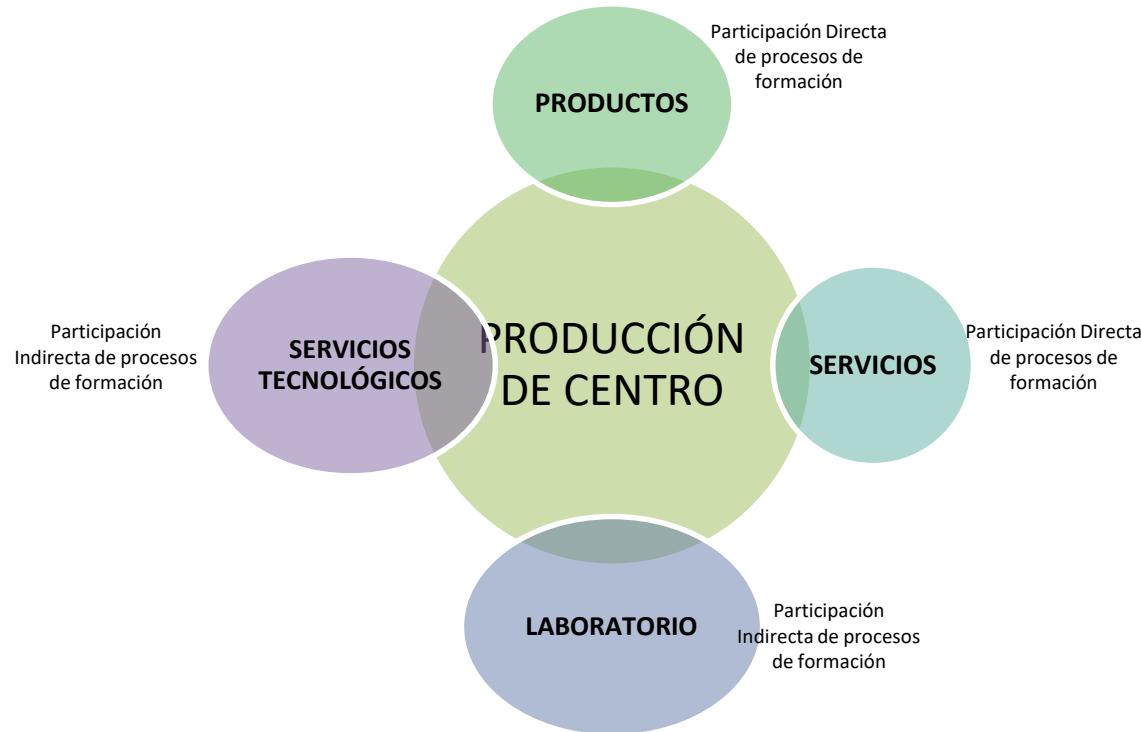


Se entiende la producción de centros como los **bienes y servicios** que se obtienen en los Centros de Formación a través de los **proyectos formativos** desarrollados por **los aprendices** como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje, y las acciones adelantadas por los Centros de Formación para la **resolución de problemas y necesidades** de instituciones, empresas y **comunidad en general**, con el fin de mejorar la productividad, elevar la calidad y promover el desarrollo tecnológico del país.

Generalidades Producción de Centros



Destino



- **DESTINO FINAL:** Tienda - Ferias y Bazares - Sector Privado – Servicios tecnológicos -**SENA proveedor SENA – Autoconsumo** - Estudiantes apropián su producción con fines no comerciales – Desecho.

Generalidades Producción de Centros



1. Plan de Acción – Proyectos y recursos
2. Asignación de recursos
3. Rubros presupuestales
 - I. Mantenimiento
 - II. Materiales de formación
4. Comité de Precios
 - I. Catálogo de Productos
 - II. Establecimiento de Precios – Costos – Precios de Mercado
5. Catálogo Sistema Nacional de Producción de Centros
6. PreFacturación SGARC
7. Pago mediante cupón de pago o Qr
8. Facturación electrónica mediante SIIF NACIÓN

Producción de Centros

1. **Ley 119 de 1994: ARTÍCULO 30.** PATRIMONIO. El patrimonio del SENA está conformado por: 2. Los ingresos generados en la venta de productos y servicios como resultado de acciones de formación profesional integral y desarrollo tecnológico.

2. Decreto 249:

- **Artículo 15. Dirección Administrativa y Financiera.** Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera:

27. **Diseñar e implementar el Sistema Nacional** de Venta de Bienes y Servicios de los Centros de Formación Profesional, en coordinación con las Direcciones de Planeación y Direccionamiento Corporativo y de Formación Profesional.

- **CAPITULO IV**

Artículo 25. Centros de Formación Profesional Integral.

Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. **Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios;** para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma.

20. **Establecer estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios,** resultantes de los procesos y acciones de Formación Profesional Integral o de proyectos especiales formulados como complemento de la misma.

Producción de Centros

3. **Instrucción 326 de 1984:** Comité de Precios. (Subdirector de Centro, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Instructor de la especialidad del bien o servicio a valorizar, el líder o responsable de producción de centros.
4. **Resolución 2486 de 2004:** Por medio de la cual se implementan las Cuentas Independientes para el manejo de los Recursos provenientes de la venta de producción de Bienes y Servicios en los Centros de Formación SENA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004.
5. **Instructivo Para el Recaudo De Producción de Centros:**
<http://compromiso.SENA.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1603>, Fijar normas y procedimientos para el recaudo de producción de centros. Documentar, desarrollar y fortalecer las habilidades administrativas del personal de los centros de producción a cargo del registro del recaudo.
6. **Instructivo Aplicación SENA Proveedor SENA y SENA Autoconsumo:**
<http://compromiso.SENA.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1510>, establece las definiciones, instrucciones y formatos requeridos para la aplicación de la estrategia SENA PROVEEDOR SENA Y/O SENA AUTOCONSUMO.
7. **Devolución de mayor valor pagado al SENA:**
<http://compromiso.SENA.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1547>.
8. **Guía Descripción de Rubros Presupuestales:**
<http://compromiso.SENA.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=1568>; Describir la Estructura Presupuestal de Ingresos y Gastos que respaldaran la dinámica presupuestal del Entidad.

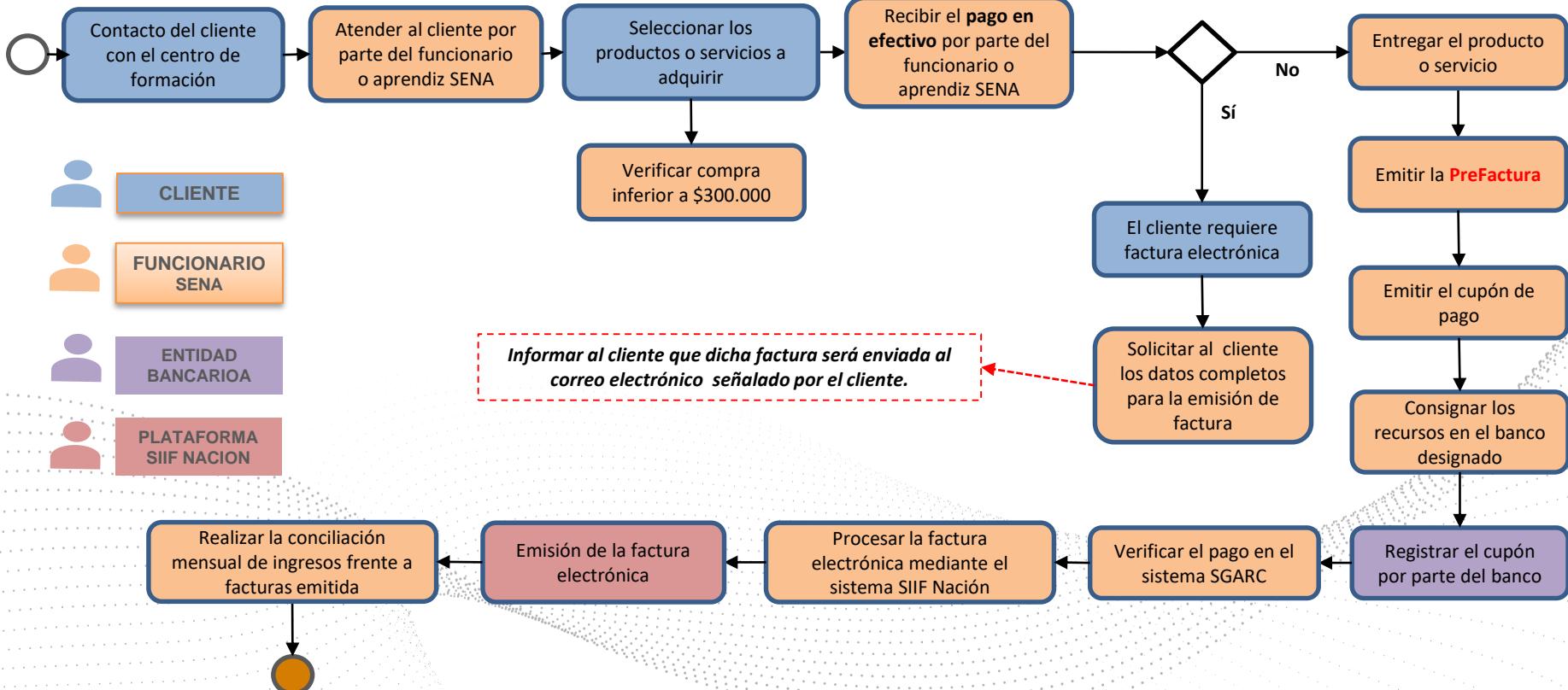
Facturación Electrónica



1. Facturación en efectivo
2. Facturación valores superior
3. Facturación SENA proveedor SENA
4. Facturación SENA autoconsumo

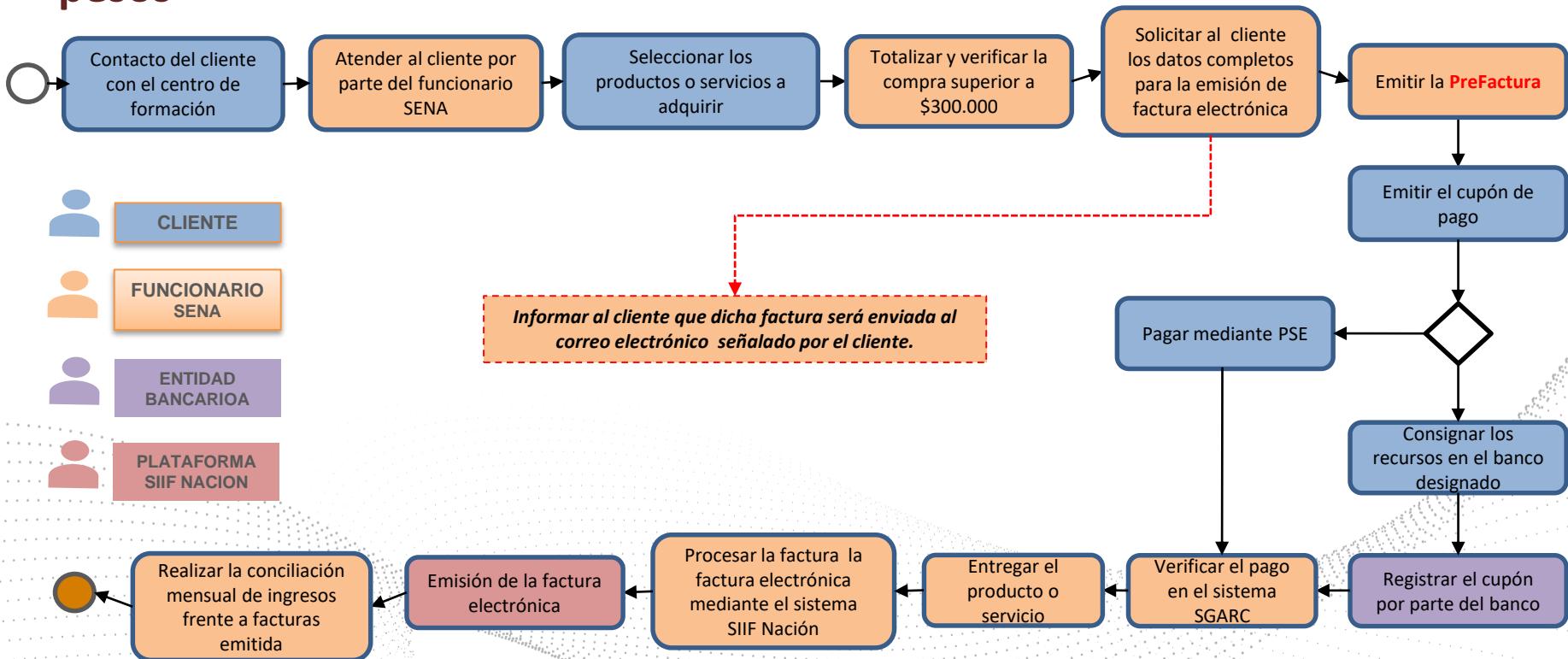
PROCESO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Facturación Electrónica en efectivo inferiores a \$ 300.000 pesos



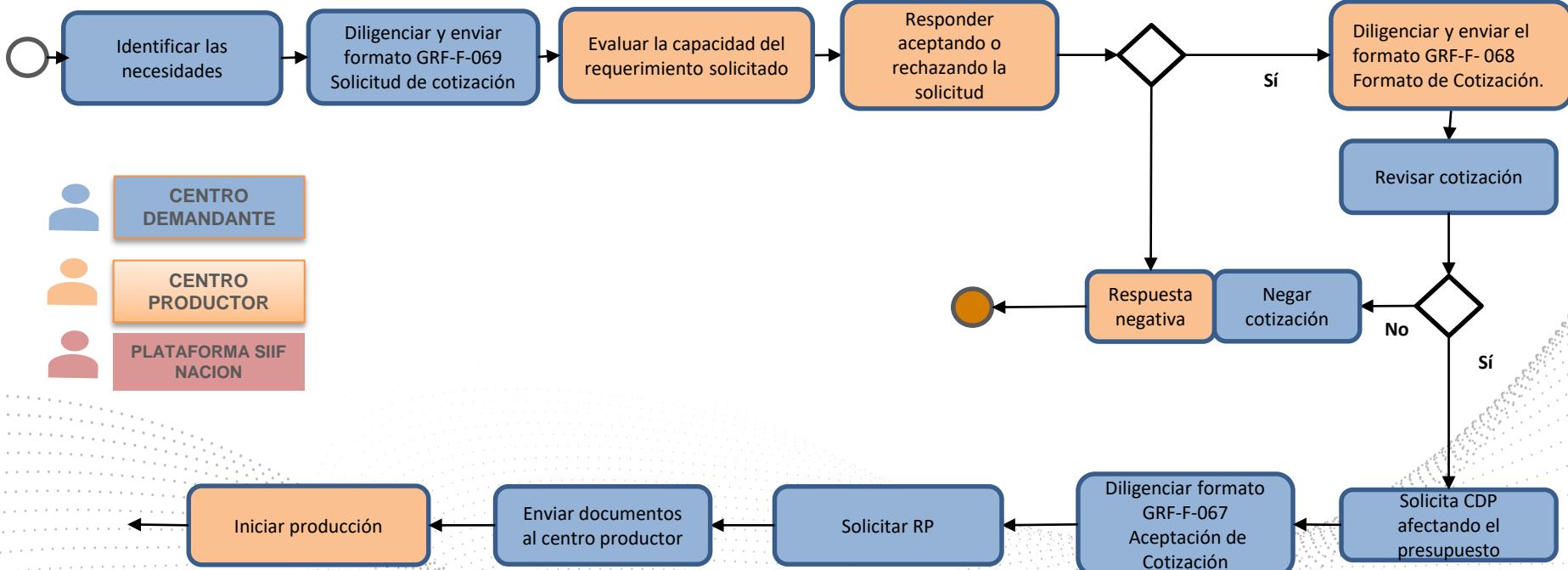
PROCESO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Facturación Electrónica superior a \$ 300.000 pesos



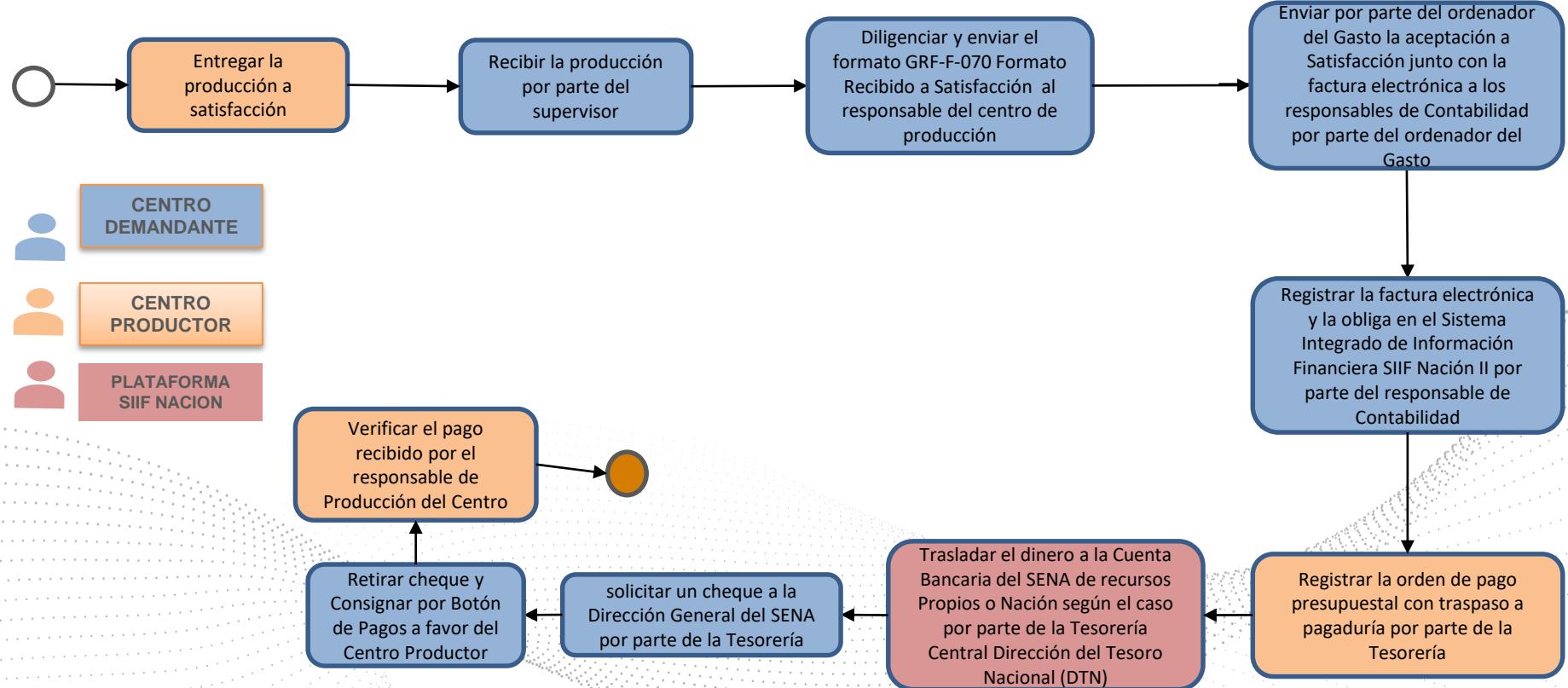
PROCESO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Facturación Electrónica SENA proveedor SENA



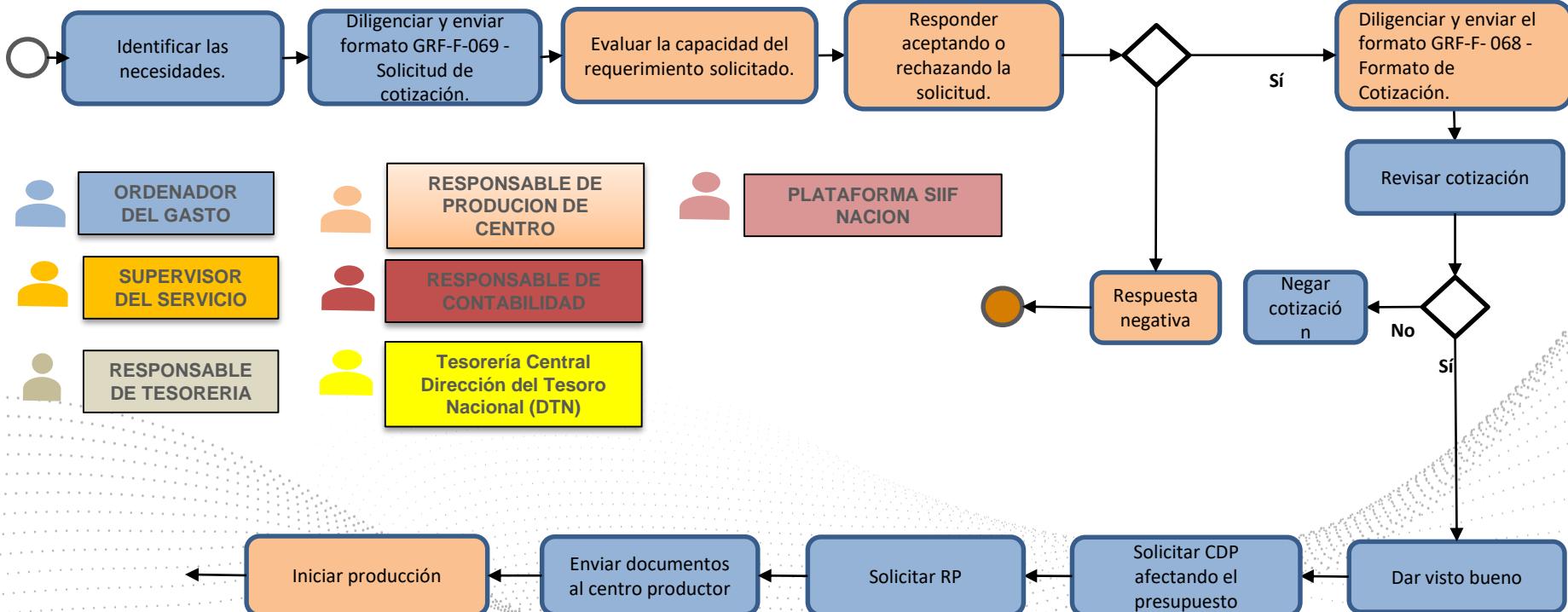
PROCESO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Facturación Electrónica SENA proveedor SENA



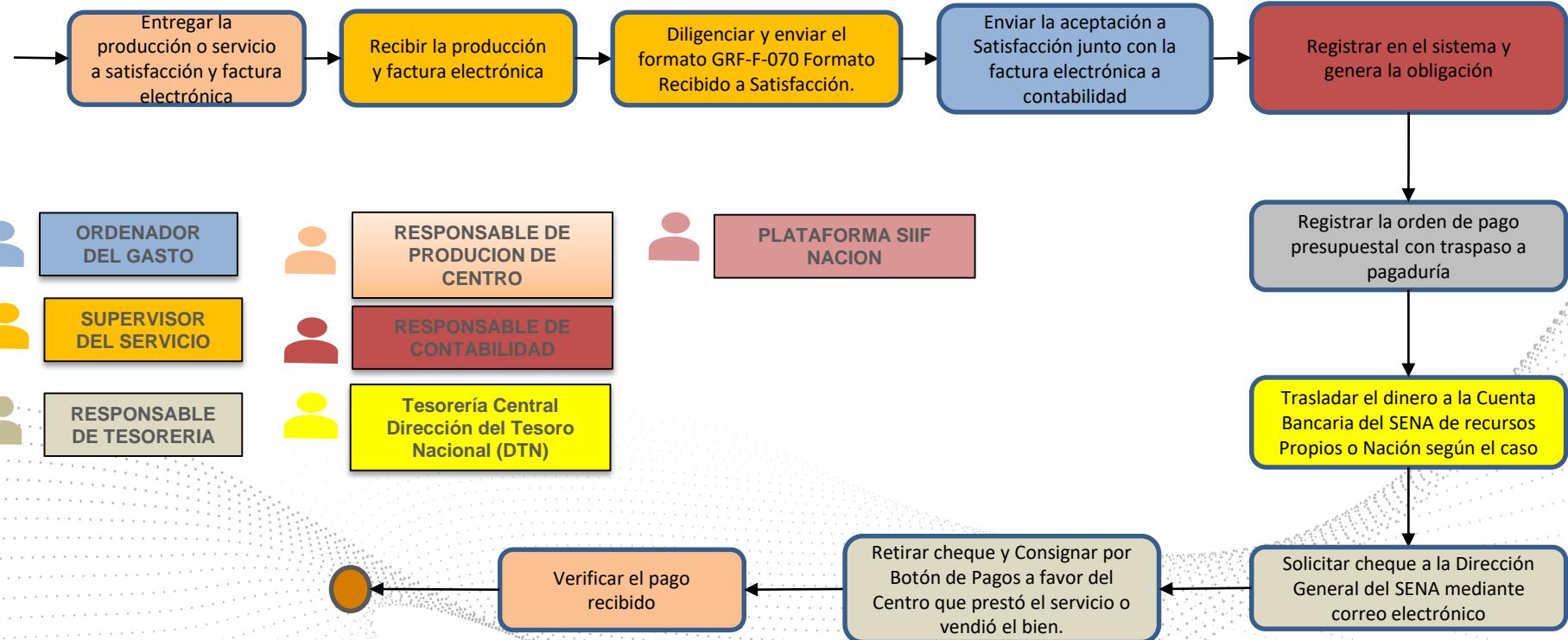
PROCESO DE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Facturación Electrónica SENA Autoconsumo



PROCESO DE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Facturación Electrónica SENA Autoconsumo





G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682



@SENAcomunica

www.sena.edu.co